

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

Huépil, 25 de Octubre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 3221 / 2018.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El Ord. 350 de fecha 02 de Octubre de 2018 del Director de la Escuela D-1228 Huepil, donde solicita la contratación de monitores de la Big-Bang, estos talleres a realizar se encuentra inserto en el plan de mejoramiento 2018.
6. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Cristian Barra Lizama, R.U.T. [REDACTED] (Director y Monitor de Batería).
El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Samuel Saldías Gajardo, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Guitarra).
El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Carlos Salgado Orellana, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Piano y Bajo).
El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Ignacio Valle Cortes, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Trombón).
El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Gustavo Castillo Sandoval, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de Trompeta).
El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a través del Departamento de Educación y Don Matías Aravena Sepúlveda, R.U.T. [REDACTED] (Monitor de saxofón).
7. La Necesidad de aprobar los contratos mencionados en el punto 6 de los vistos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: Contratos de Prestación de Servicios de los monitores que se detallan:

FONDOS SEP 2018

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Director y Monitor de Batería.-	Don Cristian Barra Lizama, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.
Monitor de Guitarra.-	Don Samuel Saldías Gajardo, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.
Monitor de Piano y Bajo.-	Don Carlos Salgado Orellana, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.
Monitor de Trombón.-	Don Ignacio Valle Cortes, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.
Monitor de Trompeta.-	Don Gustavo Castillo Sandoval, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.
Monitor de saxofón.-	Don Matías Aravena Sepúlveda, R.U.T. [REDACTED]	\$ 17.500.- Por Hora Realizada 10% Impto. Inc.

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem [REDACTED] "honorarios a suma alzada" del presupuesto de educación del Programa de Subvención Preferencial 2018.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)
DIRECCIÓN CONTROL

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
FJDA/GEPL/IMBR/AMHV/avv.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR
Depto. Comunal de Educación